

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 23

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 20-06-1955

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 75,000.00  
(SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS), A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12723

*Publicada el:* 26-07-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Salud pública, Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.318

*Rollo:* 51

*Posición:* 914

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, MARTES 26 DE JULIO DE 1955

Nº 12.723

### —CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE  
Decreto Nº 23 de 20 de Junio de 1955, por el cual se aprueba un crédito suplemental.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 38 de 4 de Febrero de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 39 de 5 de Febrero de 1954, por el cual se dictan medidas acerca de las categorías de maestros y directores y asignase sueldos.

Resolución Nº 165 de 31 de Mayo de 1954, por la cual se autoriza el funcionamiento de una escuela.

*Secretaría del Ministerio*

Resuelto Nº 529 de 23 de Septiembre de 1954, por el cual se asigna funciones a una maestra.

Resuelto Nº 530 de 23 de Septiembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
*Departamento Administrativo*

Resuelto Nº 3911 de 6 de Enero de 1954, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nº 165 de 5 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 166 de 5 de Abril de 1954, por el cual se elimina y se crea un cargo.

Resueltos Nos. 1266 y 1267 de 28 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Contrato Nº 66 de 23 de Junio de 1953, celebrado entre la Nación y el Dr. Mifonio Jerez.

Avisos y edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

#### DECRETO NUMERO 23 (DE 20 DE JUNIO DE 1955)

“por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 75,000.00 (setenta y cinco mil balboas), a favor del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*La Comisión Legislativa Permanente,*  
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 75,000.00 (setenta y cinco mil balboas, (a favor del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, que se requiere para reforzar la partida Nº 1196 de dicho Presupuesto, correspondiente al Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo, a fin de poder cumplir con las obligaciones que demanda la prestación de los servicios encomendados al referido Departamento, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 75,000.00 (setenta y cinco mil balboas) al Presupuesto de Costos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, que se requiere para reforzar la partida Nº 1196 de dicho Presupuesto, correspondiente al Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo, a fin de poder cumplir con las obligaciones que demanda la prestación de los servicios encomendados al referido Departamento.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

*Hugo Torrijos.*

Los Comisionados,

*José Arosemena G.*

*Carlos Arrocha B.*

*Carlos Uribe.*

El Secretario General,

*G. Sierra Gutiérrez.*

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Educación

#### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 38 (DE 4 DE FEBRERO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto de Verano de la Escuela Normal “J. D. Arosemena”.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Susana Aguilar, Profesora en el Instituto de Verano de la Escuela Normal “J. D. Arosemena”, en reemplazo de Lydia Acuña, quien renunció.

Artículo segundo: Para los efectos de la Ley de Sueldos la persona arriba nombrada se considerará como Jefe de Dirección de 3ª Categoría con un sueldo mensual de B/. 200.00.

Artículo tercero: Para los efectos fiscales este nombramiento durará un mes y cuarto y comenzará a regir a partir del día 15 de Febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro

JOSE A. REMON CANTERA.